

Protocolo para la toma de decisiones relacionadas con las iniciativas de innovación que incluyen el uso de Inteligencia Artificial

En el marco del Decreto Rectoral sobre las políticas generales relacionadas con el uso de inteligencia artificial en las funciones universitarias y considerando la identificación de proyectos institucionales, además de la proliferación de iniciativas de diversos alcances en los diferentes espacios académicos y de gestión, se plantea como necesario el desarrollo del presente Protocolo.

1. Las iniciativas académicas y de gestión empleando IA en muchos casos pueden ser desarrolladas empleando poca cantidad de recursos y sin la necesidad de la adquisición de licencias de software específicas, lo que hace posible una primera fase de experimentación o exploración con relativa facilidad. Este tipo de iniciativa puede ser desarrollada con independencia, por una unidad o espacio académico o de gestión, en el marco de las políticas generales y lineamientos éticos planteados por la institución. En todos los casos se prohíbe el uso de datos institucionales no públicos en herramientas gratuitas y deberá considerarse la evaluación de la seguridad y privacidad que ofrezca dicha herramienta.

2. En el caso en que las iniciativas superen la etapa de experimentación y exploración, o en el caso en que aún en su inicio las iniciativas exijan recursos institucionales adicionales, particularmente aspectos relacionados con licenciamiento, infraestructura tecnológica y apoyo de talento de unidades de soporte, los responsables deberán efectuar una solicitud formal, a través de los canales institucionales correspondientes (Direcciones o Direcciones Generales), con el objetivo de que sea evaluada su pertinencia y factibilidad. Para ser desarrollado el análisis, deberá ser necesario hacer explícitos los aspectos generales de la iniciativa, incluyendo antecedentes, objetivos, impacto en las funciones universitarias y en la sociedad, recursos necesarios y costos estimados.

3. Las propuestas serán recibidas, a través de los responsables de dirección, por un Comité integrado por las siguientes instancias: Vicerrector Administrativo, Vicerrector Académico, Director de Tecnología de la Información, Secretario de Investigación y Transferencia (responsable del Comité de Ética), y Director del *Tech Skills Hub*, siendo que participará en la sesión el Director responsable de la unidad que efectúa la solicitud, así como el responsable directo del proyecto.

4. Para el análisis se desarrollarán las sesiones necesarias que permitan la evaluación de los siguientes aspectos, considerando el contexto de capacidades institucionales:

- Pertinencia, impacto y sostenibilidad: se refiere a la justificación de la iniciativa, sus objetivos y la estimación del impacto de sus resultados en el entorno de aplicación así como la posibilidad de ser sostenible en el tiempo.
- Posibilidades de escalabilidad: se refiere a las características de la iniciativa con respecto a la posibilidad de crecer en su asimilación en entornos distintos al de experimentación/exploración, para el incremento de la cobertura.
- Factibilidad técnica: implica el análisis de las demandas de recursos para el desarrollo de la iniciativa y su contraste con los recursos disponibles. Esto implica, recursos económicos, recursos tecnológicos y de talento.
- Aspectos relacionados con la seguridad de la información y protección de datos.

- Consideraciones éticas y valores institucionales: considerando el marco de políticas generales definidas por la institución.

5. Una vez evaluada, se podrá decidir sobre el apoyo institucional (a otra escala) de la iniciativa, canalizando su desarrollo a través de los diversos programas o ciclos relacionados con la innovación, atendiendo a las características de la misma, siendo que los recursos serán asignados formalmente a través de ese canal. Puede ocurrir con la aprobación que se planteen cambios en la gobernanza de la iniciativa, considerando su alcance, con el objetivo de promover opciones de escalabilidad e impacto todavía mayores a los inicialmente identificados.

6. La institución valora los procesos de exploración y experimentación con la IA, de modo que la no factibilidad de apoyo en los términos aquí descritos no significa la paralización de la iniciativa, al menos que se identifiquen aspectos éticos relevantes que así lo justifiquen. En todos los casos, favorecidos o no con este apoyo institucional adicional, se procurará, con las orientaciones del Secretariado de Investigación y Transferencia, que los procesos de desarrollo de las iniciativas sean documentados y publicados para hacer explícitos los conocimientos y aprendizajes resultantes.